

West Carrollton School District

Our Mission To Engage Students' Minds, Muscles and Imaginations

430 E. Pease Avenue • West Carrollton, OH 45449 • 937-859-5121 • www.westcarrolltonschools.com

2020-2021

Estimado Padre/Madre/Tutor:

Para poder aprender, los niños necesitan alimentarse bien. *West Carrollton School District* ofrece comidas sanas todos los días escolares. El desayuno es gratis y el almuerzo cuesta 2.75 para los niños de kínder y primaria; y 3.00 para las escuelas secundarias. Es posible que sus hijos califiquen para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos. El precio reducido es gratis por el desayuno y 40 centavos por el almuerzo.

1. ¿Tengo que llenar una solicitud para cada hijo? No. Cuando llene la solicitud para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos, use la misma Solicitud para todos los estudiantes que viven en su unidad familiar. No podemos aprobar ninguna solicitud que no esté completamente llena. Por eso, asegúrese de dar toda la información solicitada. Entregue la solicitud llena a: **la oficina de la escuela o el Departamento de Servicios de Comida**.

2. ¿Quién puede obtener comidas gratuitas? Todos los niños que vivan en unidades familiares que reciben beneficios de los programas Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP) o Ohio Works First (OWF) pueden recibir comidas gratuitas, independientemente de sus ingresos. Además, sus hijos pueden recibir comidas gratuitas si los ingresos brutos de su unidad familiar están dentro de los límites –en el Cuadro federal de elegibilidad según los ingresos.

DETÉNGASE! Si ha recibido una NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIRECTA para comidas gratis, no complete la solicitud. Pero te dejes la escuela si algún niño en su hogar no se cotizan en la carta de Aviso de Certificación Directa que recibió.

3. ¿Pueden los hijos de crianza recibir comidas gratuitas? Sí. Los hijos de crianza que están bajo la tutela legal de una agencia de cuidado en hogares de crianza o tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas. Cualquier hijo de crianza de la unidad familiar es elegible para recibir las comidas gratuitas, independientemente de los ingresos.

4. ¿Pueden los niños desamparados, en fuga y migrantes recibir comidas gratuitas? Sí. Los niños que cumplen con la definición de desamparados, en fuga o migrantes califican para recibir comidas gratuitas. Si no le han dicho que sus hijos recibirán comidas gratuitas, llame o envíe un correo electrónico a la Family Resource Coordinator (937) 859-5121, ext. 1126 para ver si califican.

5. ¿Quién puede recibir comidas a precios reducidos? Sus hijos pueden recibir comidas a precios reducidos si los ingresos de su unidad familiar están dentro de los límites establecidos en el Cuadro federal de elegibilidad según los ingresos que se incluye en esta solicitud.

6. ¿Tengo que llenar una solicitud si recibí una carta este año escolar que dice que mis hijos han sido aprobados para recibir comidas gratuitas? Lea detenidamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Llame a la escuela al (937) 859-5121, ext. 1131 si tiene alguna pregunta.

7. ¿La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Tengo que llenar otra? Sí. La solicitud de su hijo es válida solo para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar. Tiene que enviar una solicitud nueva a menos que la escuela le haya dicho que su hijo califica para el nuevo año escolar.

8. ¿Recibo beneficios del programa WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratuitas? Los niños que viven en unidades familiares que participan en el programa WIC tal vez sean elegibles para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos. Llene la solicitud.

9. ¿Se va a verificar la información que yo dé? Sí. También posiblemente le pidamos que envíe prueba por escrito.

10. Si no califico ahora, ¿puedo solicitar más adelante? Sí. Puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños que tienen un padre, madre o tutor que queda desempleado tal vez pasen a ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos si los ingresos de la unidad familiar caen por debajo del límite de ingresos.

11. ¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud? Le conviene hablar con los funcionarios escolares. También puede solicitar una audiencia si llama o escribe a: Dr. Andrea Townsend., Superintendent, 430 E. Pease Ave., West Carrollton, OH 45449, (937) 859-5121.

12. ¿Puedo solicitar aunque un miembro de mi unidad familiar no sea ciudadano estadounidense? Sí. Ni usted ni sus hijos tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos.

13. ¿A quiénes debo incluir como miembros de mi unidad familiar? Tiene que incluir a todas las personas que vivan en su unidad familiar, aunque sean o no sean parientes (como abuelos, otros parientes o amigos), que compartan los ingresos y los gastos. Tiene que incluirse usted mismo y a todos los niños que vivan con usted. Si vive con otras personas que son independientes desde el punto de vista económico (por ejemplo, personas que usted no mantiene, que no comparten los ingresos con usted o sus hijos y que pagan una porción de los gastos) no las incluya.

14. ¿Qué sucede si mis ingresos no son uniformes? Anote el monto que recibe regularmente. Por ejemplo, si gana regularmente \$1,000 cada mes, pero el mes pasado no trabajó parte del tiempo y solo ganó \$900, ponga aún que gana \$1,000 al mes. Si trabaja tiempo extra regularmente, incluya lo que gana. No lo incluya si trabaja tiempo extra solo algunas veces. Si perdió el empleo o le han reducido las horas de trabajo o el sueldo, use su ingreso actual.

15. Estamos en las fuerzas militares, ¿incluimos nuestra subvención de vivienda como ingresos? Si recibe una subvención para vivir fuera de la base militar, la tiene que incluir como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la iniciativa de viviendas para militares conocida como Military Housing Privatization Initiative, no incluya la subvención de vivienda como ingreso.

16. Mi cónyuge están en un despliegue en la zona de combate. ¿Cuenta su paga de combate como ingreso? No. Si recibe la paga de combate por encima de la paga básica debido al despliegue militar y no la recibía antes, entonces no se cuenta como ingreso. Comuníquese con la escuela para recibir más información.

17. ¿Por qué me están preguntando que de mi permiso para que me quiten el cobro de la escuela? Las escuelas públicas en Ohio tienen que quitarles el cobro de la escuela a los estudiantes que califiquen para comidas gratuitas. El Departamento de Servicios de Comidas tienen que tener permiso de usted para compartir la información de sus hijos/as con otros departamentos de la escuela. Si usted quiere dar permiso que se comparte esta aplicación con otros departamentos por favor cheque "sí" en la parte 5. Si no quiere que la información se comparte ponga "no" en parte 5. Si usted pone "no" entonces sus hijos/as no podrán ser considerados para quitarles el cobro escolar. Contestando esta pregunta no afectará la decisión de darles a sus hijos/as comidas gratuitas.

18. Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podamos solicitar? Para ver cómo solicitar beneficios del programa Ohio SNAP u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina local de asistencia o llame al 887-852-0010.

Si tiene alguna otra pregunta o necesita ayuda, llame al teléfono: (937) 859-5121, ext. 1131.

Atentamente,

Tina Pett

Tina Pett

Food Services Supervisor

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR

un miembro de la unidad familiar es cualquier menor o adulto que viva con usted.

si su unidad familiar recibe beneficios de los programas Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP) o Ohio Works First (OWF), siga estas instrucciones

Parte 1: Liste a todos los miembros de la unidad familiar y el nombre de la escuela de cada niño.

Parte 2: Liste el número de caso de cualquier miembro de la unidad familiar (incluidos los adultos) que reciba beneficios de los programas **(SNAP) o (OWL)**

Parte 3: Ignore esta parte.

Parte 4: Ignore esta parte.

Parte 5: Conteste sí o no y firme el formulario si quiere ver si le pueden quitar el cobro de la escuela a sus hijos/hijas.

Parte 6: Un miembro adulto de la unidad familiar debe firmar el formulario y anotar los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social (o bien marcar la casilla si no tienen uno).

Parte 7: Responda esta pregunta solo si desea.

SI NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE SU UNIDAD FAMILIAR RECIBE BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS (SNAP) O (OWL), Y CUALQUIERA DE LOS NIÑOS DE SU UNIDAD FAMILIAR ESTÁ DESAMPARADO O EN FUGA, O ES MIGRANTE, SIGA ESTAS INSTRUCCIONES:

Parte 1: Liste a todos los miembros de la unidad familiar y el nombre de la escuela de cada niño.

Parte 2: Ignore esta parte.

Parte 3: Si cualquiera de los niños por los que solicita está desamparado o en fuga, o es migrante, marque la casilla correspondiente y llame a **(937) 859-5121, ext: 1126**.

Parte 4: Complete únicamente si uno de los niños de su unidad familiar no califica conforme a la **Parte 3**. Vea las instrucciones para Todas las Demás Unidades Familiares.

Parte 5: Conteste sí o no y firme el formulario si quiere ver si le pueden quitar el cobro de la escuela a sus hijos/hijas.

Parte 6: Firme el formulario. Si no tuvo que completar la Parte 4, no es necesario anotar los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social.

Parte 7: Responda esta pregunta solo si desea.

SI SOLICITA EN NOMBRE DE UN HIJO DE CRIANZA, SIGA ESTAS INSTRUCCIONES:

Si todos los niños de la unidad familiar son hijos de crianza:

Parte 1: Liste a todos los hijos de crianza y el nombre de la escuela de cada niño. Marque la casilla que indica que el niño es un hijo de crianza.

Parte 2: Ignore esta parte.

Parte 3: Ignore esta parte.

Parte 4: Ignore esta parte.

Parte 5: Conteste sí o no y firme el formulario si quiere ver si le pueden quitar el cobro de la escuela a sus hijos/hijas.

Parte 6: Un miembro adulto de la unidad familiar debe firmar el formulario. No es necesario anotar los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social.

Parte 7: Responda esta pregunta solo si desea.

Si algunos de los niños de la unidad familiar son hijos de crianza:

Parte 1: Liste a todos los miembros de la unidad familiar y el nombre de la escuela de cada niño. Para cada persona que no tenga ingresos, incluidos los niños, tiene que marcar la casilla que dice "No tiene ingresos". **Si el niño es un hijo de crianza, marque la casilla correspondiente.**

Parte 2: Si la unidad familiar no tiene un número de caso, ignore esta parte.

Parte 3: Si cualquiera de los niños por los que solicita está desamparado o en fuga, o es migrante, marque la casilla correspondiente y llame a la Family Resource Coordinator (937) 859-5121, ext: 1126 de no ser así, ignore esta parte.

Parte 4: Siga estas instrucciones para declarar los ingresos totales de la unidad familiar para este mes o el mes anterior.

- **Casilla 1–Nombre:** Liste a todos los miembros de la unidad familiar que tengan ingresos.
- **Casilla 2–Ingresos brutos y con qué frecuencia se recibieron:** Para cada miembro de la unidad familiar, liste el tipo de ingreso recibido durante el mes. Tiene que decirnos cuán frecuentemente se recibió el dinero—semanalmente, cada dos semanas, dos veces al mes o mensualmente. Para ganancias, asegúrese de anotar el **ingreso bruto**, no el dinero que lleva a casa. El ingreso bruto es el monto que usted gana

antes que le descuenten los impuestos y otras deducciones. Debiera encontrar esa información en el talonario de su cheque de nómina, o puede preguntarle a su jefe. Para otros ingresos, anote el monto que cada persona recibió durante el mes como beneficencia pública, manutención de menores, pensión alimenticia, pensiones, jubilación, Seguro Social, seguro suplementario Supplemental Security Income (SSI), beneficios para veteranos (beneficios de VA) y beneficios por discapacidad. Bajo *Todos los Demás Ingresos*, anote la compensación a trabajadores, los beneficios por desempleo o huelga, las contribuciones regulares de personas que no viven en su unidad familiar, así como cualquier otro ingreso. No incluya los ingresos de los programas SNAP, FDPIR, WIC, subvenciones educativas federales y pagos por el cuidado de hijos de crianza que la familia recibe de la agencia de colocación. ÚNICAMENTE para las personas que trabajan por cuenta propia, bajo *Ganancias del Trabajo*, declare los ingresos después de descontar los gastos. Eso se refiere a su negocio, granja o inmueble de alquiler. Si participa en la iniciativa de viviendas para militares conocida como Military Housing Privatization Initiative o recibe paga de combate, no incluya esas subvenciones como ingresos.

Parte 5: Conteste sí o no y firme el formulario si quiere ver si le pueden quitar el cobro de la escuela a sus hijos/hijas.

Parte 6: Un miembro adulto de la unidad familiar debe firmar el formulario y anotar los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social (o bien marcar la casilla si no tienen uno).

Parte 7: Responda esta pregunta solo si desea.

LAS DEMÁS UNIDADES FAMILIARES, ENTRE ELLAS LAS QUE RECIBEN BENEFICIOS DEL PROGRAMA WIC, DEBEN SEGUIR ESTAS INSTRUCCIONES:

Parte 1: Liste a todos los miembros de la unidad familiar y el nombre de la escuela de cada niño. Para cada persona que no tenga ingresos, incluidos los niños, tiene que marcar la casilla que dice “No tiene ingresos”.

Parte 2: Si la unidad familiar no tiene un número de caso, ignore esta parte.

Parte 3: Si cualquiera de los niños por los que solicita está desamparado o en fuga, o es migrante, marque la casilla correspondiente y llame a la Family Resource Coordinator (937) 859-5121, ext: 1126 de no ser así, ignore esta parte.

Parte 4: Siga estas instrucciones para declarar los ingresos totales de la unidad familiar para este mes o el mes anterior.

- **Casilla 1–Nombre:** Liste a todos los miembros de la unidad familiar que tengan ingresos.
- **Casilla 2–Ingresos brutos y con qué frecuencia se recibieron:** Para cada miembro de la unidad familiar, liste el tipo de ingreso recibido durante el mes. Tiene que decirnos cuán frecuentemente se recibió el dinero—semanalmente, cada dos semanas, dos veces al mes o mensualmente. Para declarar ingresos, asegúrese de anotar el **ingreso bruto**, no el dinero que lleva a casa. El ingreso bruto es el monto que usted gana *antes* que le descuenten los impuestos y otras deducciones. Debiera encontrar esa información en el talonario de su cheque de nómina, o puede preguntarle a su jefe. Para otros ingresos, anote el monto que cada persona recibió durante el mes como beneficencia pública, manutención de menores, pensión alimenticia, pensiones, jubilación, Seguro Social, seguro suplementario Supplemental Security Income (SSI), beneficios para veteranos (beneficios de VA) y beneficios por discapacidad. Bajo *Todos los Demás Ingresos*, anote la compensación a trabajadores, los beneficios por desempleo o huelga, las contribuciones regulares de personas que no viven en su unidad familiar, así como cualquier otro ingreso. No incluya los ingresos de los programas SNAP, FDPIR, WIC, subvenciones educativas federales y pagos por el cuidado de hijos de crianza que la familia recibe de la agencia de colocación. ÚNICAMENTE para las personas que trabajan por cuenta propia, bajo *Ganancias del Trabajo*, declare los ingresos después de descontar los gastos. Eso se refiere a su negocio, granja o inmueble de alquiler. No incluya los ingresos de los programas SNAP, FDPIR, WIC o subvenciones educativas federales. Si participa en la iniciativa de viviendas para militares conocida como Military Housing Privatization Initiative o recibe paga de combate, no incluya esas subvenciones como ingresos.

Parte 5: Conteste sí o no y firme el formulario si quiere ver si le pueden quitar el cobro de la escuela a sus hijos/hijas.

Parte 6: Un miembro adulto de la unidad familiar debe firmar el formulario y anotar los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social (o bien marcar la casilla si no tienen uno).

Parte 7: Responda esta pregunta solo si desea.

Sus hijos podrían calificar para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos si los ingresos de su unidad familiar corresponden a, o están por debajo de, los límites señalados en este cuadro.

CUADRO FEDERAL DE ELEGIBILIDAD SEGÚN LOS INGRESOS para el año escolar 2019-20			
Tamaño de la unidad familiar	Anual	Mensual	Semanal
1	\$23,606	\$1,968	\$454
2	31,894	2,658	614
3	40,182	3,349	773
4	48,470	4,040	933
5	56,758	4,730	1,092
6	65,046	5,421	1,251
7	73,334	6,112	1,411
8	81,622	6,802	1,570
Cada persona adicional:	8,288	691	160

Declaración del Acta de Privacidad: Esto explica como nosotros usaremos la información que usted nos da. La Ley de Almuerzo Escolar Richard B. Russell Nacional requiere la información en esta aplicación. Usted no tiene que dar la información, pero si no lo hace, nosotros no podemos autorizar que sus hijos reciban comidas gratis oa precio reducido. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar quien firma la solicitud. El número de seguro social no es necesario si usted está solicitando para un hijo de crianza o usted anota el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR) o número de caso otro identificador FDPIR para su niño o cuando usted indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene un número de seguro social. Nosotros usaremos su información para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratis oa precio reducido, y para la administración y ejecución de los programas de almuerzo y desayuno.

Podemos compartir su información de elegibilidad con la educación, y los programas de nutrición de la salud para ayudar a evaluar, financiar o determinar beneficios para sus programas, auditores para revisar programas, y personal de justicia para ayudarles a investigar violaciones de las reglas del programa.

Mientras que la revelación de los últimos 4 dígitos de un número de seguro social es voluntaria la Ley Nacional de Almuerzos Escolares requiere los últimos 4 dígitos de un número de seguro social o una indicación de "ninguno" para la aprobación de la solicitud.

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos prohíbe la discriminación en contra de sus clientes, empleados y solicitantes de empleo sobre la base de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, la religión, la represalia, y donde, creencias políticas, estado civil aplicable, estado familiar o parental, orientación sexual, o la totalidad o parte de los ingresos de un individuo se deriva de cualquier programa de asistencia pública o protegidos información genética en el empleo o en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el Departamento. (No todas las bases prohibidas se aplican a todos los programas y / o actividades de empleo.)

Si usted desea presentar una queja programa de Derechos Civiles de la discriminación, completar el Formulario de Queja USDA Programa de Discriminación, que se encuentra en línea en www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina de USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta que contiene toda la información solicitada en el formulario. Envíe su formulario de queja o una carta a nosotros por correo en el Departamento de Agricultura, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, Estados Unidos, por fax (202) 690 a 7442 o al correo electrónico program.intake@usda.gov.

Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339; o (800) 845-6136 (español).

USDA es un proveedor de igualdad de oportunidades.